Miércoles, 1 de febrero de 2023

Página 1895

# **II.Autoridades y Personal**

# **B.Oposiciones y Concursos**

### **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Resolución 887/2023, de 30 de enero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y celebración del primer ejercicio de la convocatoria para creación de una bolsa de empleo como personal funcionario interino en plaza de Técnico de Administración General

202301300096927 II.B.82

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 25 de noviembre de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo como personal funcionario interino en plaza de Técnico de Administración General.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo como personal funcionario interino en plaza de Técnico de Administración General, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

#### Excluidos/as:

- Alvarez Laiseca, Adrian \*\*\*3482\*\*\* No acredita desempleo
- Arzar Ramajo, Xiker \*\*\*5068\*\*\* Falta firma instancia
- Crespo Jairo, Ahinize \*\*\*6854\*\*\* No acredita desempleo
- Delgado Briones, Santos Javier \*\*\*5753\*\*\* No acredita desempleo
- Jimenez Nuño, Pablo Francisco \*\*\*2625\*\*\* Falta requisito titulación
- Leza Blanco, Marta \*\*\*3264\*\*\* Falta instancia
- Martinez Fontecha, Patricia \*\*\*1687\*\*\* No cumple requisito titulación
- Negueruela Ledesma, Judith \*\*\*9213\*\*\* Instancia sin firma y No acredita desempleo
- Ocon Pinillos, Alberto \*\*\*4383\*\*\* Falta firma instancia
- Pascual Gil, Alejandro \*\*\*9904\*\*\* Instancia incompleta
- Prieto Espuña, Arantzazu \*\*\*9906\*\*\* Falta requisito titulación
- Sanchez Latorre, Juan \*\*\*4445\*\*\* Instancia incompleta

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, Calle Alcalde Emilio Francés, 34, Logroño, La Rioja.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA**

Miércoles, 1 de febrero de 2023

Página 1896

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo Presidente Suplente: Óscar Fernandez Goicoechea

Vocal Titular: Ágata López Santana

Vocal Suplente: Carmen Moreno Asensio Vocal Titular: Arancha Martín Egaña

Vocal Suplente: Iranzu Martínez Guisande

Vocal Titular: Nieves Vaquero Huerga Vocal Suplente: Yune Zaitegui García Vocal Titular: Angélica Peña González Vocal Suplente: Celia Rupérez Rupérez Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.
- Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 316 de noviembre de 2022.

Logroño a 30 de enero de 2023.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.